

# Evaluación clínica de las dinámicas de persuasión coercitiva y dependencia grupal

**Palabras clave:** [dependencia sectaria](#), [dinámicas coercitivas](#), [sectas](#)

## José Miguel Cuevas

Psicólogo. Especialista en adicciones. Miembro del equipo terapéutico de la Fundación Marbella. Desarrolla su actividad clínica en Marbella (España).

## Justificación

El abordaje de las adicciones ha sido todo un reto social en España, al menos desde que se creara la alarma social en los años ochenta, a consecuencia de la epidemia de la adicción a la heroína. La respuesta asistencial a esta crisis social germinó con la creación del Plan Nacional sobre drogas, en el año 1985. Previamente, en los años setenta, hubo un informe que crearon unos profesionales de la psiquiatría. En él se advertía a las autoridades del peligro social que podía suponer las nuevas adicciones, refiriéndose al entonces potencial peligro de la heroína.

La experiencia en el abordaje de las adicciones nos ha enseñado que no existen verdades absolutas ni teorías específicas que permitan explicar la dependencia desde una única perspectiva. Así, las teorías biológicas, conductuales o sociales son insuficientes para explicar por sí solas la adicción que sufre el individuo. Cualquier adicción supone una realidad muy compleja, ante la cual se ha visto la necesidad de crear estrategias de tratamiento que intenten abordar el máximo número de factores implicados. Esto ha supuesto la ampliación multidisciplinar del equipo profesional de tratamiento en adicciones, con la incorporación en las intervenciones de profesiones tan diversas como psicólogos, médicos, personal D.U.E., trabajadores sociales, abogados, educadores, animadores socioculturales, etc. (Cuevas y Canto, 2006). Nuestra experiencia en el abordaje de las adicciones a drogas nos ha enseñado que la adicción no puede reducirse simplemente al mal "uso" o consumo de una sustancia. Pomerleau y Pomerleau (1987), definían una conducta adictiva como el uso repetido y abusivo de una sustancia (ej. tabaco, alcohol, heroína, etc.) y/o la implicación compulsiva en la realización de una conducta determinada (ej. juego patológico). Pero la implicación en un comportamiento concreto (como por ejemplo, el acto de esnifar una "raya" de cocaína) también supone simplificar la realidad de la adicción. Así, Donovan (1988) consideraba a la adicción como una pauta de conducta compleja que se caracteriza por una serie de componentes biológicos, psicológicos, sociológicos y conductuales, a pesar incluso de que dispusiera en su medio otras alternativas comportamentales.

La sectadependencia es una forma de dependencia grupal que puede ser definida como adicción comportamental a una secta destructiva

En conclusión, la adicción supone el consumo de una sustancia o la implicación repetitiva y constante en un ámbito, hasta el punto de provocarle un grave perjuicio en diversas áreas vitales: sanitaria, comportamental, social, cognitiva, emocional, etc. En toda dependencia lo central es la consecuente pérdida de libertad, la incapacidad del individuo para poder desarrollar un comportamiento normativo. El sujeto se desvía o incluso llega a carecer de un proyecto de vida personal e idiosincrásico, para centrarse

totalmente en un patrón repetitivo que finalmente le generará la sensación de ser un esclavo de una situación que a simple vista, parecería elegida voluntariamente.

Dentro de las adicciones comportamentales, aquella de la que más se ha escrito e intervenido ha sido la ludopatía (véase por ejemplo Fleming, 1978, Labrador, F.J. y Becoña, 1994, Ochoa y cols., 1997 ó Fernández-Montalvo, J., y Echeburúa, E., 1997). Quizá por haber sido la primogénita de las reconocidas adicciones comportamentales. En el II Plan Andaluz sobre Drogas y Adicciones y en Plan Nacional sobre Drogas se recoge la necesidad de abordar las adicciones comportamentales, pero hasta el momento se pone la adicción al juego como la bandera y el modelo de abordaje de este tipo de adicciones. De hecho, el plan autonómico tan solo prevé la posible inclusión de “otras formas de adicción”, que igualmente pudieran abordarse en el futuro (II Plan Andaluz sobre Drogas y Adicciones, 2002-2007).

La sectadependencia es una adicción comportamental triplemente oculta

La sectadependencia, una forma de dependencia grupal, podríamos definirla como una adicción comportamental a sectas destructivas, que son grupos con la capacidad potencial de generar una dependencia patológica a una gran parte de sus integrantes. Las sectas destructivas se caracterizan particularmente en que en su dinámica utilizan habitualmente técnicas de persuasión coercitiva. Esta terminología técnica, que define lo que periodísticamente se ha denominado “lavado de cerebro”, resulta más precisa para referirse a la dinámica que ejercen estos grupos. La persuasión sería una forma de influencia social en la que hay un ejercicio deliberado de influir en las actitudes y comportamientos, mientras que por coerción entenderíamos el uso instrumental de la fuerza para impedir u obligar a alguien a hacer algo. Por “fuerza” consideraríamos cualquier método utilizado (físico, psíquico, emocional y/o social) para imponerse sobre la voluntad de un sujeto, lo cual implica una limitación de su libertad. Por tanto, hay que entender que la persuasión coercitiva sería cualquier acto deliberado de una persona o grupo de influir en las actitudes y conductas de otras personas, apoyándose en el uso de la fuerza (Cuevas y Canto, 2006, Rodríguez, A., 1992).

Aunque resulte relativamente novedoso su reconocimiento como dependencia, esta adicción en ningún modo es una novedad de nuestra cultura contemporánea. Existen referencias del sectarismo, por ejemplo, en la antigua Grecia. Entonces, ya se advertía de cómo las palabras podían llegar a ser el más mortífero veneno. La retórica era equiparado por los sofistas como una forma artística: un arte funcional que podía servir para mover a las masas, para conseguir poder y conformidad sobre los demás. Incluso se comparó el uso de la palabra con los efectos de las drogas, tanto en su versión placentera como curativa. De este modo, entendían que que el discurso era una herramienta que como un cuchillo, puede dársele un buen uso, o por el contrario, derivar en un uso perjudicial contra otras personas (Cuevas y Canto, 2006). Las sectas prosperaron también, por ejemplo, tras la caída de Roma. En la época de la Revolución Francesa, difundíendose incluso fuera de sus fronteras. En Inglaterra, con la Revolución Industrial o en Japón tras la Segunda Guerra Mundial (Singer, M.T. y Lalich, J., 1995). En España también tuvimos un gran resurgir coincidiendo con el periodo de transición democrática, en los años ochenta. Actualmente los expertos también declaran un nuevo auge del sectarismo, esta vez presente igualmente en zonas muy distintas del globo, aunque con desencadenantes sociales diferentes de un sitio a otro. Algunos posibles factores que se apuntan a nivel sociológico son la particular situación política y social del orden mundial, las desigualdades económicas e interculturales, el incremento de catástrofes naturales y la proliferación de un terrorismo brutal, incluso dentro de un primer mundo que parecía hasta entonces “intocable”. Al fin y al cabo, muchas sectas se nutren de mensajes apocalípticos y aprovechan instrumentalmente un discurso que defiende como paradigma que vivimos en una sociedad confusa y

El secta dependiente, más allá de negar su problemática, ni siquiera es consciente de su consumo

La sectadependencia se tratará de una adicción comportamental que tiene actualmente un carácter triplemente oculto:

1) Oculta porque el fenómeno sectario se niega a sí mismo: ningún grupo sectario destructivo reconocerá serlo. Incluso, en muchas ocasiones, ni siquiera son realmente conscientes de que encajan dentro de la categoría sectaria.

2) Oculta porque el sectadependiente, más allá de negar su problemática, ni siquiera es consciente de su consumo: la implicación con el grupo y el tiempo que pasa con, o para, el grupo. Además, la ruptura total o parcial con los lazos afectivos previos, la pérdida de libertad, el abandono de actividades de ocio y otras consecuencias ocasionadas por la dependencia son vividas como un esfuerzo necesario y positivo para poder lograr los intereses de la organización. En este sentido, el aislamiento y desviación social es vivida incluso de forma positiva, al contrario que en otras adicciones, donde estas consecuencias negativas son habitualmente percibidas como molestas y en cierta medida, pueden facilitar la conciencia de problema y la consiguiente solicitud de ayuda (ya sea profesional, familiar o de otro tipo).

3) Oculta porque nuestras autoridades gubernamentales, hasta el momento, no han desarrollado actuaciones preventivas o asistenciales, a pesar de que en algunas vertientes sí reconozcan su existencia.

Si bien las dos primeras características son inherentes del fenómeno sectario, la tercera sería extrínseca, ligada a factores sociales, políticos y culturales. A pesar de ello, en cuanto al reconocimiento de la sectadependencia, podríamos señalar por ejemplo:

1) La financiación de investigaciones y publicaciones sobre las dinámicas de dependencia sectaria, el fenómeno sectario y su relación con la drogodependencia, por parte del Plan Nacional sobre Drogas y otras entidades gubernamentales, o financiadas, en parte, por la administración pública. Un ejemplo es el estudio y publicación promovidos por el Grup Igja, subvencionados por la Delegación del Gobierno para el Plan Nacional sobre Drogas, con título Fenómeno Sectario y Drogodependencia, de Álvaro Rodríguez y Sergio González.

2) Desde el año 1987 se imparte en el más que reconocido Máster de Drogodependencias de la FAD / Facultad de Medicina, de la Universidad Complutense, una asignatura específicamente dedicada a la dependencia sectaria. Impartida por el experto en sectas Pepe Rodríguez (Rodríguez, P., 2000).

3) El reconocimiento y el tratamiento de este tipo de dependencia por parte de algunas instituciones, principalmente privadas o concertadas. La mayor oferta actual de estos programas los desarrollan entidades privadas con profesionales expertos en este fenómeno, así como asociaciones de afectados. Tanto los expertos como las asociaciones de afectados reconocen actualmente que el sectarismo es una forma de adicción. La fenomenología de esta dependencia, los factores de riesgo y las consecuencias derivadas son similares a las provocadas por cualquier dependencia a drogas.

4) La descripción de la terminología y fenomenología de la adicción sectaria en publicaciones recientes

sobre el fenómeno sectario y el impulso (también mediático) que han generado estos profesionales (Cuevas y Canto, 2006 ; Rodríguez, P. 2000, entre otros).

5) La Ley 4/ 97 de Prevención y Asistencia reconoce la inclusión del término “adicción sin sustancia”.

6) El II Plan Andaluz sobre Drogas y Adicciones (2002-2007) comienza a sensibilizarse con las adicciones comportamentales. Aunque en principio tan sólo aborda la adicción a los juegos de azar, prevé la posible inclusión de otras formas de adicción, que igualmente pudieran abordarse. La adicción grupal podría incluirse en futuros planes, igual que se hizo con la adicción al juego.

7) El impulso de estas dependencias por parte de algunos planes locales, como el II Plan Marbella sobre drogas y adicciones (2004-2009), que incluye como objetivo prioritario el abordar las adicciones innovadoras, incluyendo la sectadependencia.

Al margen de terminologías, y entendiendo como más que justificado la adscripción de esta forma de dependencia como adicción comportamental, nos encontramos con un fenómeno real y con una sociedad interesada e incluso comprometida con el problema, aunque desgraciadamente muy poco y sobre todo, mal informada. Pese al eco mediático del fenómeno, los planes aun no acompañan con intervenciones claramente definidas, quizá porque en España aún no se han descrito, como en otros países, casos de homicidios colectivos. En cambio, la realidad del fenómeno y sus consecuencias son muy evidentes y destructivas, de hecho, incluso la Constitución Española o el Parlamento Europeo justifican el porqué no es necesario que la respuesta asistencial tenga que esperar hasta el momento en que pueda producirse una situación de alarma social:

1) La Constitución Española prima el derecho a la libertad del individuo y el derecho a la salud, incluso por encima de la libertad de asociacionismo. El derecho a la libertad aparece como un valor superior de la constitución, en el preámbulo, en el artículo 1 y ampliamente descrito en el Título 1 de la Constitución, especialmente en su Capítulo Segundo.

2) La Constitución Española deja constancia a través de múltiples artículos, dónde termina la libertad de ejecución de este tipo de grupos. Así, el artículo 22.2 especifica que las asociaciones que persigan fines o utilicen medios tipificados como delito son ilegales. En muchas ocasiones, las sectas destructivas desarrollan múltiples formas de delitos, aunque evidentemente, siguen funcionando mientras no se demuestre lo contrario. Además, en el artículo 22.5, particularmente, también prohíben las asociaciones secretas y las de carácter paramilitar, entre las cuales también se encuadran un buen número de ellas.

3) En 1999 el Consejo de Europa publica sus recomendaciones con respecto a las actividades ilegales de las sectas, en las que se recomienda perseguir las actividades constitutivas de delito. En este último informe sugieren acciones enfocadas a la prevención y el establecimiento de centros de información independientes sobre sectas.

Por último, destacar que existen otras relaciones entre adicción y sectadependencia. En este sentido, han aflorado muchos grupos sectarios que tenían la supuesta finalidad de rehabilitación de toxicómanos, tanto en España como fuera de nuestras fronteras. Así, en países como EE.UU. resultó representativo el caso de la supuesta primera comunidad “terapéutica”: Synanon, en la que existía un líder, una ideología y una aplicación sistemática de técnicas de persuasión coercitiva. En ella se llegó hasta extremos brutales: negligencias médicas como prácticas indiscriminadas, y sin consentimiento, de intervenciones de esterilización (especialmente ligaduras de trompa), con cirujanos que trabajaban en turnos superiores a las doce horas, intentos de homicidio a detractores de dicho grupo (como ejemplo, pusieron una serpiente de cascabel a un abogado de la acusación y la picadura a punto estuvo de provocarle la muerte), castigos físicos, etc. En Europa, incluyendo España, y en países latinoamericanos, también ha aparecido este fenómeno del pseudo-tratamiento sectario, con múltiples grupos en los que, habitualmente, personas sin

la titulación necesaria desarrollan todo tipo de tratamientos, instruidos y controlados a su vez por la correspondiente jerarquía superior de su organización. En estos grupos no se persigue la incorporación social, sino que se pretende la dependencia indefinida al grupo, al menos siempre que resulten provechosos para los intereses de la secta. Lo mejor que ocurre en estos centros es modificar una adicción por otra, dándose el denominado fenómeno de sustitución. En muchos casos los instructores del centro son personas drogodependientes que en ningún momento han dejado de tener contacto con el programa que iniciaron y que han pasado igualmente por las mismas técnicas de persuasión coercitiva que posteriormente acaban ejerciendo. Algunos de los principales fines de estos grupos son el económico, el poder y la sensación reforzante de controlar a otros. Muchos de estos líderes poseen rasgos narcisistas de la personalidad, con lo cual les resulta de por sí muy reforzante tener personas que lo adoran o como mínimo, que siguen sus directrices y se someten a su control.

### **Objetivos de partida**

En este estudio tratamos de mejorar y potenciar la evaluación de los procesos de persuasión coercitiva y dependencia grupal sectaria, pretendiendo facilitar la utilización de un nuevo instrumento evaluativo que nos permita conocer mejor algunas de las causas del problema que pueda sufrir el exadepto o sectadependiente, así como tratar de detectar las técnicas concretas de manipulación usadas sistemáticamente por el grupo al que ha sido dependiente.

#### Objetivo General 1:

1- Mejorar la evaluación del sectadependiente, utilizando para ello instrumentos específicos para determinar el grado y características de la dependencia establecida.

#### Objetivos Específicos:

1.1. Dar a conocer la Entrevista de Persuasión Coercitiva y Detección de Dinámica Sectaria (Cuevas, 2004) y facilitar a los profesionales cómo se utiliza

1.2. Determinar que subtipos de persuasión coertiva han sufrido los exadeptos para de este modo, conocer mejor los antecedentes de sus respuesta problema, lo cual facilitará al profesional elegir las áreas objeto de tratamiento y los objetivos concretos de intervención. Distinguiremos principalmente entre los siguientes subtipos de persuasión coercitiva:

- a) Técnicas de Control Ambiental o Conductual
- b) Técnicas de Control Cognitivo
- c) Técnicas de Control Emocional
- d) Técnicas de Inducción de Estados Disociativos y otras técnicas mixtas.

#### Objetivo General:

2- Conocer científicamente las técnicas de persuasión coercitiva que concretamente utilizan los grupos destructivos que sean objeto de estudio.

#### Objetivos Específicos

2.1. Determinar el grado de persuasión coercitiva empleada por cada grupo, especificando la frecuencia o intensidad concreta. El límite general mínimo del que se parte para considerar que existe una persuasión

sistemática es que al menos respondan positivas a la mitad de las preguntas formuladas.

2.2. Diferenciar por subtipos la persuasión que se ejercen en estos grupos, evaluando por así decirlo, el perfil del grupo sectario en base al tipo de persuasión coercitiva que ejerce. Para ello, distinguimos igualmente entre los mismos 4 subtipos: ambiental , cognitiva, emocional o disociativa.

2.3. Tratar de identificar si existe relación entre el contenido de la doctrina o tipo de grupo (ej. cultural, religioso, empresarial, de rehabilitación, esotérico, etc.) y el subtipo de persuasión que ejerce (ambiental, cognitiva, emocional o disociativa).

## **2. Pacientes objeto de estudio.**

Los pacientes objeto de estudio han sido, por un lado, pacientes de la Fundación Marbella Solidaria y por otro, un grupo de sujetos que han sido objeto de una investigación particular, de la provincia malagueña. De un modo u otro, ambos se encuadrarían en las siguientes condiciones:

1. Pacientes que han pasado por un intensivo proceso de persuasión coercitiva originados por su paso por una secta destructiva, principalmente aquellos que demandan atención profesionalizada.
2. Adictos en tratamiento que a la par reconocen haber sufrido un proceso intensivo de persuasión coercitiva.

En total, durante el estudio desarrollado desde junio 2004 hasta junio 2005, se evaluó en profundidad a diez personas que habían sufrido una dinámica de dependencia grupal. La mitad pertenecieron a una secta destructiva que fue particular objeto de estudio, cuya líder fue sentenciada y condenada en el año 2005 por el Juzgado de lo Penal nº 2 de Málaga por generar dinámica sectaria destructiva y por practicar, entre otros delitos, el intrusismo profesional y la coacción. Dicha secta destructiva era conocida como La Orientación y actuaba en la provincia malagueña, con sede en Torremolinos.

## **3. Descripción del material.**

1. Protocolo de Evaluación Psicológica de la Historia Unificada de la Fundación Marbella Solidaria:

- a) Historia Psicológica
  - b) Plan Individualizado de Tratamiento
  - c) SCL – 90 – R (Derogatis, L.R. , 1977; Derogatis, L.R, 1994)
  - d) Inventario de depresión de Beck (BDI)
  - e) Escala de autoestima RSES
  - f) Escala de Habilidades Sociales (EHS de Gismero)
  - g) Otros instrumentos específicos, en función de los datos que aporta la evaluación (en base a los resultados de las entrevistas y los cuestionarios de screening mencionados)
2. Entrevista psicológica de amplio espectro (Gavino, A., 1997; Cuevas, J.M., 2003)
  3. Entrevista de Evaluación de Persuasión Coercitiva y Detección de Dinámica Sectaria Destructiva (Cuevas, 2004, publicada en Cuevas y Canto, 2006). \*

Nos centraremos principalmente en la entrevista descrita en el punto tres, en tanto que es la única utilizada específicamente para evaluar la adicción sectaria, básica por tanto para nuestro cometido. Aborda tanto las características del grupo (doctrina, características del líder, etc.) como las técnicas de persuasión coercitiva (lavado de cerebro) empleados por la secta. Consta de 66 preguntas (61 sobre persuasión coercitiva y 5 específicas sobre las características del grupo), en 17 variables encuadradas a su vez en cuatro factores que representan los subtipos de persuasión coercitiva ó técnicas manipulativas ejercidas por las sectas:

Delimitar en las respuestas problema del exadepto, las consecuencias derivadas de:

- a) Específicamente por su adhesión al grupo. Provocadas totalmente por su setadependencia
- b) Aquellos síntomas patológicos previos que se agravaron por su ingreso en el grupo.
- c) Los síntomas patológicos previos

Para desarrollar los puntos dos y el tres será necesario instruirse y conocer la forma de aplicación de la entrevista descrita en el punto anterior. A continuación explicamos algunas instrucciones necesarias para el desarrollo correcto de la entrevista.

La entrevista siempre la pasará un profesional, que previamente deberá conocer las técnicas de persuasión coercitiva a las que se refiere, así como una base sobre lo que es la dependencia sectaria y las consecuencias generadas más habitualmente. Sería conveniente que el entrevistador estuviera bien informado sobre el funcionamiento de este tipo de grupos, así como de recoger información específica sobre la “presunta” secta a análisis. Principalmente está dirigida a psicólogos y trabajadores sociales, aunque no se descarta que puedan utilizarla otros técnicos adecuadamente instruidos.

El profesional estará habituado a desarrollar entrevistas. Dado su tamaño y la complejidad y especificidad de la herramienta es aconsejable que el entrevistador novato se haya familiarizado previamente en el uso de otro tipo de entrevistas de evaluación (como por ejemplo, entrevistas de amplio espectro de tipo semi-estructurada o estructuradas).

Dado el extenso tamaño de la entrevista, y de las respuestas que se desarrollarán durante ésta, se recomienda realizarla en diferentes momentos, siendo recomendable, como mínimo, realizarla en tres y cinco sesiones, con una duración variable entre 45 minutos a 1 hora y media de duración, cada una. Sesiones de más de dos horas de duración no serán recomendables, dado que podrían fatigar al paciente y al entrevistador, pudiendo alterar la información aportada.

La entrevista debe ser considerada de tipo semi-estructurada, de tal forma que se podría alterar el orden de las preguntas, siempre que el entrevistador, con experiencia, lo valore como más práctico o enriquecedor. De este modo, podríamos seguir con más naturalidad los hechos que va relatando el entrevistado, abordando las distintas áreas y subáreas de la entrevista.

La entrevista está basada en las principales técnicas de persuasión coercitiva, desarrolladas teóricamente, entre otros, por los doctores Álvaro Rodríguez, Margaret Thaler Singer o Cuevas y Canto. Tiene como principales fines:

- 1) Discriminar qué técnicas de carácter persuasivo está utilizando una secta destructiva.
- 2) Valorar el grado de destructividad de un determinado grupo que emplee persuasión coercitiva.
- 3) Facilitar un instrumento de evaluación de la manipulación coercitiva de las sectas para los

profesionales de la psicología, dentro un contexto clínico. Con ella, podremos conocer y comprender con más exactitud el daño sufrido por el paciente, valorar posibles secuelas debidas a la exposición de situaciones inherentes a su ingreso en el grupo, así como detectar posibles causas de sus alteraciones cognitivas, comportamentales y fisiológicas. Con la información que recogemos, se estará en mayor capacidad de elegir, con mayor precisión, las técnicas psicológicas a desarrollar en un posible tratamiento psicológico.

4) Facilitar un instrumento de evaluación de la manipulación coercitiva ejercida por las sectas, para los profesionales de la psicología, con fines de peritaje psicológico. Por ejemplo, para facilitar a los profesionales del derecho un acercamiento más preciso al grado de responsabilidad civil por los hechos desarrollados por el/los líderes de la secta.

5) Para los profesionales de la psicología, sociología, trabajo social, periodismo y otros campos para poder profundizar en un acercamiento riguroso y objetivo al daño provocado por determinada secta destructiva

6) Para los exadeptos a sectas o que sospechan haber estado expuestos a esta experiencia sectaria, para evaluar y discriminar si ese grupo es sectario, así como para que sean conscientes de las técnicas manipulativas que han sufrido y que incluso, en algunos casos, pueden constituir el origen de problemas actuales. Para los afectados, responderse a sí mismo a las preguntas expuestas permite entender mejor las técnicas de persuasión coercitiva, el daño objetivo que ha ejercido el grupo y comprender el grado de adicción y sometimiento al que se llegó.

#### **4. Método.**

Tres fases de evaluación

1) Evaluación específica para valorar consecuencias del consumo, abuso o dependencia. Posible diagnóstico y definición de los primeros objetivos de tratamiento.

2) Análisis conductual y cognitivo: valoración específica de áreas problemáticas. Antecedentes, factores de riesgo y consecuencias – problema. Detección de distorsiones cognitivas, tratando de delimitar entre las previas y las originadas por su adicción sectaria

3) Determinación del grado de persuasión coercitiva infringido por el grupo y las áreas “diana” de las técnicas de manipulación por las que ha pasado el sectadependiente. Determinación de los subtipos de persuasión coercitiva que se ejercieron contra él cuando era dependiente al grupo.

Lo que ocurre en muchos de estos grupos que supuestamente rehabilitan toxicómanos, es la sustitución de una adicción por otra

El grado de destrutividad de estos grupos dependerá de los procedimientos que empleen y su intensidad

Igualmente, podríamos adaptar la pregunta al nivel cultural del entrevistado, pudiendo modificar o simplificar las distintas preguntas para lograr la comprensión de lo que se está preguntando. También existen determinadas preguntas que pueden adaptarse en base al tipo de secta, haciéndola más familiar para el entrevistado (por ejemplo, podríamos modificar conceptos como “disociación o entrar en trance” por el de “experiencias místicas”, cuando se trate de sectas de tipo religiosa, al igual que podemos referirnos a “mantras” en las sectas orientales y “oraciones o rezos” en sectas basadas en contenidos cristianos).

No es necesario que se cumplan todas las técnicas de control, como tampoco que la secta aborde todas



las variables evaluadas. Una secta será en mayor o menor grado destructiva en base al tipo de técnica utilizada, su frecuencia, así como a la cantidad total de áreas sobre las que ha abordado un control persuasivo. Pero no todas las sectas utilizan todas las técnicas destructivas ni manipulan del mismo modo. La entrevista pretende recoger la mayor parte de las coerciones y abusos desarrollados y, por ello, aborda múltiples áreas, muchas de las cuales no tienen por qué verse afectadas en determinada secta destructiva. Queda pendiente para la investigación el valorar qué técnicas y áreas afectadas son las que provocan un mayor perjuicio al adepto, de cara a poder crear un baremo del peso concreto que tenga cada una de las técnicas en el perjuicio total del sectario. Si bien es cierto que la afección de cada una de las técnicas variará de un adepto a otro, sí podríamos estudiar en una población significativa cuáles son las que resultan más perjudiciales para la mayoría de los integrantes.

Cuando la entrevista desarrollada suponga que al menos la mitad de las preguntas son respondidas afirmativamente en la mayoría de los exadeptos de una misma secta a los que se haya entrevistado, podemos concluir que el grupo ejerce un grado elevado de persuasión coercitiva y, por tanto, considerar que desarrolla una dinámica sectaria destructiva. Consideramos que un estudio de caso único puede ser insuficiente para poder catalogarlo explícitamente como sectario, siendo recomendable, al menos, contar con tres entrevistados independientes. Lo fundamental para conseguir esa objetividad y validez en el testimonio es el que entre ellos no mantengan una relación estrecha tras haber abandonado el grupo, para evitar así una influencia mutua en las opiniones sobre lo ocurrido dentro. Un testimonio coherente en distintas personas, independientes entre sí en el momento de la entrevista, constata un contenido fiable y probablemente válido. De este modo, sí podríamos explicitar el carácter destructivo y sectario del grupo. El número fiable de adeptos dependerá del tamaño del grupo. Así, si el grupo cuenta con miles de adeptos, sería más conveniente incrementar el número de exadeptos a entrevistar y poder contar así con una muestra más representativa de la población.

En el estudio hubo pacientes que no requirieron o necesitaron tratamiento profesional, pero que igualmente, accedieron voluntariamente a pasar por el estudio.

## **5. Resultados y conclusiones.**

\* Los diez ex adeptos (el 100 %) daban respuestas positivas a más de la mitad de las preguntas de la Entrevista de Evaluación de Persuasión Coercitiva y Detección de Dinámica Sectaria Destructiva.

\* Siete de ellos (un 70 % de la muestra) se acercaban o superaban el 75% de las preguntas de la entrevista, con lo que describían haber pasado por una intensa sectadependencia.

\* En cuanto a los subtipos de persuasión coercitiva que recibieron, las más frecuentes, por orden de frecuencia, fueron:

1) Técnicas de control cognitivo

2) Técnicas de control emocional

3) Técnicas de control ambiental

4) Técnicas de inducción de estados disociativos

\* En los datos generales, los tres primeros subtipos (cognitivo, emocional y ambiental) fueron especialmente frecuentes, superando las dos primeras el 80 % de las respuestas. Las técnicas de control ambiental eran frecuentes en aproximadamente un 70 % de las respuestas, mientras que las técnicas de inducción de estados disociativos fueron relativamente poco frecuentes (entre el 25 % y el 50 % en la mayoría y el 75 % en tres casos).

\* El perfil de técnicas utilizadas fueron distintas en aquellas sectas dedicadas supuestamente a la rehabilitación de toxicómanos (tres sujetos, el 30 % de la muestra). En ellas se invertía la frecuencia de dichas técnicas, siendo principalmente habituales las de control ambiental (entre el 75 -100% de las respuestas eran positivas) y las técnicas de inducción de estados disociativos, que coincidía con los tres casos con mayores puntuaciones: puntuaciones afirmativas cercanas al 75 % (técnicas de sugestión, alteración bioquímica, modificación de tratamiento farmacológicos sin revisión médica, uso de mantras, oraciones y frases repetitivas, fenómeno de “hablar en lenguas”, etc.).

## Referencias bibliográficas

II Plan Andaluz sobre drogas y Adicciones (2002- 2007).

II Plan Marbella sobre drogas y otras adicciones (2004-2009).

Beck, A. T. (1978). Depression inventory. Philadelphia: Center for Cognitive Therapy.

Constitución Española (1978).

Cuevas, J. M. y Canto, J.M. (2006). Sectas: Cómo funcionan, cómo son sus líderes, efectos destructivos y cómo combatirlas. Málaga: Aljibe.

Derogatis, L. R. (1977). SCL-90-R: administration, scoring and procedures: manual 1. Baltimore, MD: Clinical Psychometric Research.

Derogatis, L. R. (1994). SCL-90-R: Administration, Scoring and Procedural Manual. Minneapolis, MN: National Computer Systems, Inc.

Hemos desarrollado una entrevista semiestructurada para evaluar la experiencia sectaria

Queda pendiente para la investigación el valorar qué técnicas y áreas son las que provocan un mayor perjuicio al adepto

Donovan, D.M. (1988). Assessment of addictive behaviors: implications of an emerging biopsychosocial model. In: Donovan, D.M., and Marlatt, G.A., eds., Assessment of Addictive Behavior. New York: Guilford Press.

Fernández-Montalvo, J. y Echeburúa, E. (1997) : Manual práctico del juego patológico. Madrid: Pirámide.

Gavino, A. (1997). Guía de ayuda al terapeuta cognitivo-conductual. Madrid: Pirámide.

Gismero, E. (2000). EHS Escala de Habilidades Sociales. Manual. Madrid: Tea Ediciones. Publicaciones de Psicología Aplicada.

Ochoa, E., Labrador, F. J., Echeburúa, E., Becoña, e. y Vallejo, M. A. (1997). El juego patológico. Madrid: Plaza y Janés.

Pomerleau, O.F. & Pomerleau, C.S. (1987). A biobehavioral view of substance abuse and addiction. In Peele, S. (Ed.), Visions of Addiction (pp. 117-139). Lexington, Massachusetts: Lexington Books.

Plan Nacional sobre Drogas. Ed. Ministerio de Sanidad y Consumo (1985).

Rodríguez, P. (2000). Adicción a las sectas. Barcelona: Ediciones B.

Rodríguez Carballeira, A. (1992). El lavado de cerebro. Psicología de la persuasión coercitiva. Barcelona: Editorial Boixareu Universitaria.

Rodríguez Carballeira, A. y González, S. (1989). Fenómeno sectario y drogodependencia. Barcelona: Grup Igia.

Rosenberg (1965). Rosenberg's Self-Esteem Scale (RSES). Princeton, N.J.: Princeton University Press

Singer, M. T. y Lalich, J. (1997). Las sectas entre nosotros. Barcelona: Gedisa.

VV. AA. (2001- 2005). Protocolo de Evaluación Psicológica. En Historia Unificada de Adicciones. Málaga: Fundación Marbella Solidaria.

\* El lector interesado en la versión completa de la escala que describe el autor, puede ponerse en contacto por correo electrónico a través de la página web; en el presente artículo no se ha incluido debido a la extensión de la misma.

© 2010 – 2015, [Tras|Pasos](#). Todos los derechos reservados. El acceso es libre a la revista, pero no olvide mencionar la cita exacta del artículo así como la página web de la revista.